

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS PLAZAS DE OFICIAL ELECTRICISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Primero.- Realizada la fase de concurso, según lo establecido en el Punto Quinto y Sexto de las Bases generales, así como, el Punto Segundo de las Bases específicas que rigen esta convocatoria, y visto que la calificación definitiva será la suma de la puntuación obtenida en todos los apartados de la fase concurso, el resultado obtenido por los aspirantes es la que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombre	DNI	B.1) Experiencia Profesional (Máx 60 pts)		B.2) Otros méritos (Máx 40 pts)	Total Fase Concurso (Max 100 pts)
		1.a)	1.b)		
Albaladejo Sánchez, Pedro José	**8277***	0	0	40	40
Aznar Robles, Francisco	**4800***	36,75	0	40	76,75
Candel Moreno, Rubén	**4789***	0	0	40	40
Mayol Pujante, Rubén	**6334***	0	0	40	40
Mirete Izquierdo, José Antonio	**4345***	0	0	40	40
Molina Mengual, Roberto	**5149***	60	0	30	90
Navarro López, Francisco José	**4974***	0	0	40	40
Rodríguez Vidal, Andrés	**0071***	0	0	40	40
Rosique Nicolas, José	**8077***	0	0	40	40

Segundo.- En virtud de lo establecido en el Punto Séptimo de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, **el Tribunal** declara aprobado en este proceso selectivo y **propone al Alcalde el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Alcantarilla como Oficial Electricista (Grupo C2; Escala Administración Especial y Subescala Personal de Oficios) a los aspirantes que se detallan a continuación:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
AZNAR ROBLES, FRANCISCO	**4800***
MOLINA MENGUAL, ROBERTO	**5149***

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, en el plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En caso de no hacerlo así, y salvo supuestos de fuerza mayor, los aspirantes no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir, por falsedad, en su caso.

Aportados los documentos se procederá a los nombramientos de los aspirantes por el órgano competente. Dichos nombramientos deberán ser publicados en el diario oficial correspondiente.

El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde la fecha de la resolución de los nombramientos.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y página web municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

